



**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS**

**CIRCULAR CJE/SG/083-13**

**HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ENCARGADO DEL BOLETÍN JUDICIAL, JEFE DE COMPUTO E INFORMÁTICA, TITULARES DE LOS JUZGADOS CIVILES, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, MIXTOS, PENALES, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, TITULARES DE LOS JUZGADOS MENORES EN MATERIA CIVIL, PENAL Y MIXTOS DEL ESTADO DE MORELOS.  
P R E S E N T E**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de once de julio de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio 2462 de veintiséis de junio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3454-13, suscrito por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que comunica que en Sesión de Pleno Ordinario celebrado el veintiséis de junio de dos mil trece, se dictó un acuerdo que a la letra dice: "...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los Ciudadanos Magistrados Integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, se dan por enterados del contenido del oficio signado por la Licenciada Karla Parra González, Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual y atendiendo a las instrucciones del Diputado Humberto Segura Guerrero, presidente de la mesa directiva de dicho órgano colegiado, remite copia simple del acuerdo parlamentario, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día dos de mayo de la presente anualidad, por medio del cual se exhorta, entre otras, a esta autoridad, para que se brinden todas las facilidades y condiciones de bienestar, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y en atención a su contenido, se determina lo siguiente: 1. Integrar una comisión con los magistrados José Valentín González García, María Leticia Taboada Salgado y Bertha Leticia Rendón Montealegre, a efecto de que se realice el estudio correspondiente, para la elaboración de una política pública integral, para dar cabal cumplimiento al exhorto que se hace a este cuerpo colegiado. 2. Mediante atento oficio que se les gire, se ordena exhortar a los señores Jueces Civiles, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Mixtos, Penales, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones de Primera Instancia, así como a los Jueces Menores en Materia Civil, Penal y Mixtos, para que tengan a bien brindar todas las facilidades y condiciones de bienestar, que contribuyan a mejorar la vida de las

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

personas con capacidades diferentes, que por cualquier motivo, asistan a los diferentes Juzgados y Salas de Juicio Oral que integran este Poder Judicial; y, 3. Remítase copia del acuerdo de referencia al Consejo de la Judicatura Estatal, para que dentro del ámbito de su competencia, tome las medidas pertinentes y necesarias para los efectos antes indicados. Comuníquese esta determinación a la oficiante para los efectos a que haya lugar..." **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó:** En cumplimiento al acuerdo emitido en Sesión de Pleno Ordinario de veintiséis de junio de dos mil trece, se exhorta a los señores Jueces Civiles, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Mixtos, Penales, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones de Primera Instancia, así como a los Jueces Menores en Materia Civil, Penal y Mixtos del Estado de Morelos, para que tengan a bien brindar todas las facilidades y condiciones de bienestar, que contribuyan a mejorar la vida de las personas con capacidades diferentes, que por cualquier motivo, asistan a las diferentes áreas Juzgados y Salas de Juicio Oral que integran este Poder Judicial. Comuníquese esta determinación mediante circular por una sola vez en el Boletín Judicial que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, y sólo para una mayor difusión publicitese en la página de internet de esta institución para conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Comuníquese lo anterior al Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia, al Encargado del Boletín Judicial, al Jefe de Computo e Informática, a los titulares de los Juzgados Civiles, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Mixtos, Penales, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones de Primera Instancia, así como a los titulares de los Juzgados Menores en Materia Civil, Penal y Mixtos del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**ATENTAMENTE**

Cuernavaca, Morelos; julio 11 de 2013

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.**

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA**

**LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.**

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE MORELOS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO